

Nombra^{to} de ² Nos² el nombramiento de trojes para la P^{ta} or-
dina² de ² Postillone². II. ² naria y extraordinaria de la correspondencia de Moana, que
con intervencion de S. M^{te} de España H^{on}. General de los
Comes de esta Capital, y por ante Joseph Gomez Alvarez
no numerario, ha hecho levantar Ximenes vecino de
esta Plaza y obligado a la conduccion de dha Plaza, en fa-
vor de Pedro y Juan Ximenes, a fin de q^e constando exten-
tacionada en la referida P^{ta} goven de las excepcio-
nes de tales empleos, que se reducen y comprehenden
en el exemplar q^e por Cervera, viene impreso y ha
Cuidado haciendolos q^eos, Alzados que conforme a lo re-
dicho por S. M. en este asunto, se ley quovieren a los
referidos Pedro, y Juan Ximenes y su principal, las
excepciones q^e les corresponden, y que quedando este
documento en la Real² se pase el correspondiente
a la Junta de la Nueva Junta, para q^e les comite,
y excluyan del voto a los dichos.

De la entrega de ² D^{no} Ramon Meriquen Remon, y mo del
la Patronie del ² Comis² que componen la Junta del Alutamiento gen.
alutamiento. II. ² que se estava practicando de orden de S. M. No cuenta
de q^e en fuerza de un Papel despachado por lo señore
de otra Junta que virtualmente se ha nombrado
para entender en la presente quimta de ocho mill ha-
bras q^e se han de apuntar en el comite² me² a fullis;
se les havia pedido y entregado, luego incontinenti, la
Patronie de todo el vecindario de esta Ciudad, su huerta,
y Campo, y las comparencias que hasta el dia esta-
van enaguadas en las once Parroquias y de todas las
diputaciones de dha huerta, aunque no del todo p^{ro}-
ficadas por las ausencias de muchos vecinos, y suspen-
de d^{no}, por la duda de si eran, o no, hidalgos, y si
derran goven de las excepciones q^e terian alegadas, y
proceden en este asunto, con la proxima Inspeccio²